

Sebio una orden del Excmo. Señor Intend.  
General circulada con esta prece del comiente  
Relativa a señalar los fondos de que deben sa-  
tisfacerse las correspondencias de oficio, segun  
la clase y ramo a que pertenecian; como tambien  
el modo con que se han de acreditar para su abono,  
y enterado esta Señal, acuerdan seguirse  
y cumplirse segun se prescribe.

Sebio tambien otra circular del mismo Sr.  
Intend. Relativa a que en el preciso termino de  
veinte dias se presenten en Contad. las cartas ori-  
denes pagadas para darlas la aplicacion que  
se pide, y poder conocer lo que se cobra por contri-  
buciones atrasadas y corrientes para proceder a su  
cobro, y enterada esta Corporacion acuerdo en cum-  
plimiento.

Sebio igualmente otra circular de dicho Sr. In-  
tend. Relativa al modo y forma con que se  
hayan de practicar los Repartimientos de contri-  
buciones y Sal a la q. acompaña un mo-  
delo pasado por el Señor Contador de Rentas,  
y enterada la Corporacion, de cuanto me el se pre-  
scribe, acuerda todo lo que es de su deber  
y se tenga presente para el caso de practicar  
se el dicho Repart.

De como asi lo decretaron y firman

